



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2375/2025	La Junta de Gobierno Local	23/12/2025

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Espartinas,

CERTIFICA

EXPEDIENTE 2375/2025. SUBVENCIONES ASEDES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ESPARTINAS (ASEDES) suscrito en fecha 17/12/2025 entre el Ayuntamiento de Espartinas y ASEDES, para canalizar la subvención destinada a la Ruta de la Tapa de Espartinas.

Visto el objeto del convenio que es canalizar una subvención destinada a :

IX Ruta de la Tapa de Espartinas.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado inicialmente en fecha 04/07/2025 en Sesión Plenaria Extraordinaria y definitivamente el 05/08/2025 (BOP SEVILLA N° 149), en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 4300-4800004. Administración General de Comercio, Turismo y pequeñas y medianas empresas. Subvención a ASEDES (RUTA DE LA TAPA), de 4.500,00€ para Gastos de publicidad, marketing e impresión a la entidad siguiente:

Nombre entidad	Importe
Asociación Empresarial de Espartinas (ASEDES)	4.500,00€

Vista la instancia presentada por la entidad Asociación Empresarial de Espartinas (ASEDES) de fecha 18/08/2025.

Vista la documentación justificativa presentada por ASEDES.



Visto el informe favorable de la Comisión de Seguimiento de fecha 18/12/2025 encargada de vigilar la adecuada ejecución de la actividad subvencionada, así como de asegurar el cumplimiento de los objetivos y condiciones establecidos en la concesión.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2593 de 19 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar y otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 4300-4800004 Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Subvención a ASEDES (RUTA DE LA TAPA), al siguiente beneficiario por las cantidades que se indican:

Nombre entidad-CIF	Importe	Aplicación Presupuestaria
Asociación Empresarial de Espartinas (ASEDES)\		
CIF: G-91423418	4.500 €	4300-4800004

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe máximo de 4.500,00€ con cargo a la partida presupuestaria, 4300-4800004 Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas, Subvención a ASEDES (RUTA DE LA TAPA), para gastos de publicidad, marketing e impresión, a favor del beneficiario ASEDES.

TERCERO. Se procede al reconocimiento y pago del importe de la subvención.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la persona interesada.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos en el ámbito de sus competencias.

En Espartinas a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

